

# OLICITUD

ial, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

## NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

JACOBO MANUEL FERNANDEZ REVISTIDO

Clase de establecimiento Fruteria y similares

Situación Larraundi 5-Bajo

D. Jacobo Manuel Fernandez que habita en la calle Gueteria  
núm. 15 piso 5a solicita autorización para la apertura un establecimiento  
de Fruteria y similares en la calle Larraundi núm. 5 piso Bajo previo  
el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local 3.000.- Ptas

Observaciones. Baja del taller de pintura de Don Jesus Vidorreta

Nota importante. - El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 4 de febrero de 1952

Al Sr. JEFE DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Firma del solicitante.

San Sebastián 5 FEB 1952 de 19

El Jefe del Negociado 3.º

El Jefe de los servicios municipales Veterinarios informando sobre esta solicitud  
manifiesta: que reuniendo el local las condiciones que se vienen exigiendo a esta clase de establecimientos, se puede aceptar a la persona solicitante.

San Sebastián 16 de febrero de 1952

Firma,

Al  
San Sebastián ..... de ..... de 19

El Jefe del Negociado 3.º

El ..... informando sobre esta solicitud  
manifiesta: .....

San Sebastián ..... de ..... de 19 .....

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:  
San Sebastián ..... de ..... de 19

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO



SAN SEBASTIAN



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. JACOB Manuel FERNANDEZ  
 con domicilio en la calle Guetaria n.º 15 piso 5º  
 propietario del establecimiento de Ultramarinos  
 sito en la calle Larrandi n.º 5,  
 SUPLICA a Ud. que previos los trámites necesarios sea dado de  
 baja en ese Ayuntamiento por el concepto de retirado  
 (Anuncio) total negocio  
 por el que hasta la fecha venia tributando.

San Sebastián, 30 de Noviembre de 1966

Baja por  
este ven el  
negocio

Del 16-1-67

( FIRMA )

NOTA.—La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de presentación.